



Corpourabá

**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

**Apartadó**

La suscrita Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que la señora **MARÍA GLORIA DEL SOCORRO JIMÉNEZ DE FERNÁNDEZ DE CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.397.110 de Medellín, en calidad de Representante Legal de la sociedad **FINCA CIBELES S.A.**, identificada con NIT 890.101.826-1, mediante comunicación radicada con N° 200-34-01-22-4118 del 31 de agosto de 2015, solicita **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales domésticas e industriales, con localización de punto de descarga en las coordenadas N: 07°54'0.7" W: 076°38.25'2", generadas en la finca Maryland, ubicada en el sector de Serranía e identificada con la matricula inmobiliaria N° 008-58529, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.

Que la interesada anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud Formal, Folio 1
- Formulario de solicitud de permiso de vertimiento, Folio 2.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de María Gloria del Socorro Jiménez de Fernández de Castro, Folio 3.
- Fotocopia de certificado de existencia y representación legal de Finca Cibeles S.A., Folios 4-9
- Fotocopia de Escritura pública N° 0909 del 05 de junio de 2009, Folios 10-16.
- Fotocopia de certificados de libertad y tradición, Folio de matrícula inmobiliaria N° 008-56615 y 008-58529, Folios 17-21.
- Formulario del Registro Único Tributario, Folio 22.
- Fotocopia de certificado de uso del suelo emitido por la Secretaria de planeación, Obras públicas, Ordenamiento territorial y vivienda del Municipio de Apartadó, Folio 31.
- Documento de evaluación ambiental, Folios 32-53
- Documento de plan de gestión de riesgo para el manejo del vertimiento, Folios 54-87.
- Documento informe de muestreo de aguas residuales, Folios 88-106
- Factura No. 0029957, Folio 108.
- Recibo de Caja No. 0002975, Folio 109.

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas e industriales, con localización de punto de descarga en las coordenadas N: 07°54'0.7" W: 076°38.25'2", generadas en la finca Maryland, ubicada en el sector de Serranía e identificada con la matricula inmobiliaria N° 008-58529, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.



CORPOURABA  
CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0425-2015



**Auto de Iniciación de Trámite No. 200-03-50-01-0425-2015**  
**Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental**

Fecha: 29/09/2015 Hora: 08:11:44 Folios: 1

Que la sociedad **FINCA CIBELES S.A.**, identificada con NIT 890.101.826-1, mediante recibo de caja N°0002975 canceló la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$497.300) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS M/L (\$556.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: "*Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo*".

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. Del Decreto 1076 de 2015, establece que... "*Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos*".

En mérito de lo expuesto este Despacho,

**DISPONE**

**PRIMERO.** Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales domésticas e industriales, con localización de punto de descarga en las coordenadas N: 07°54'0.7" W: 076°38.25'2", generadas en la finca Maryland, ubicada en el sector de Serranía e identificada con la matrícula inmobiliaria N° 008-58529, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la sociedad **FINCA CIBELES S.A.**, identificada con NIT 890.101.826-1.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarar abierto el Expediente N° **200-165105-281/15**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**TERCERO.** Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

**CUARTO.** Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de



CORPOURABA

**CONSEJERIA**

**Auto de Iniciación de Trámite No 200-03-50-01-0425-2015**

Fecha: 29/09/2015 Hora: 08:11:44 Folios: 1

**Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental**

las Alcaldía del Municipio de Apartadó, en la cartelera de la Sede Central y en la página web de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

**QUINTO.** Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

**SEXTO.** Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Handwritten Signature]*

**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ**  
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto	Fecha
Erika Vélez Marín	28 de septiembre de 2015
<b>Expediente 200-165105-281/15</b>	

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL**

\_\_\_\_\_ En la ciudad y fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto de Iniciación de Trámite, al señor \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

**EL NOTIFICADO**

**QUIEN NOTIFICA**

Fijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Desfijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_